

DECRETO ALCALDICIO N° 654
MODIFICA COMISION EVALUADORA
DECLARA INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA
QUE INDICA

REQUINOA,

01 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°224 de fecha 22-01-2024 mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES".

El Memo N°233 de fecha 27-02-2024 que solicita autorizar modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-27-L124 denominada "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES", aprobada mediante decreto Alcaldicio N°224 de fecha 22-01-2024, en atención a que el profesional designado en la Comisión Evaluadora, Sr. Juvenal Osorio Soto, Administrador Municipal, se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designa como integrante al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla.

El Memo N°233 de fecha 27-02-2024 que solicita autorización para declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas **MCI TELECOM LIMITADA, RUT: 76.532.444-0** y **IT DELTA SPA, RUT: 76.119.689-8**, a la Licitación Pública ID 3656-27-L124, "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES", en atención a que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y los indicado en el Artículo 40 bis, Punto N°2 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, "las ofertas deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos".

DECRETO :

REGULARÍZASE fecha de adjudicación hasta el miércoles 06 de Marzo 2024.

MODIFIQUESE Comisión Evaluadora, ya que el integrante Juvenal Osorio se encuentra con feriado legal, por lo cual será reemplazado por el profesional Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla.

DECLARASE INADMISIBLE las ofertas presentadas por las empresas **MCI TELECOM LIMITADA RUT: 76.532.444-0** y **IT DELTA SPA, RUT: 76.119.689-8**, a la Licitación Pública ID 3656-27-L124, "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES", en atención a que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y lo indicado en el Artículo 40 bis, Punto N°2 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, "las ofertas deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos".

AUTORIZASE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/MIR/mgg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)